CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 22-2019-ATJ) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. ----------

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019), comparecemos por una parte, **FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES** de cuarenta y cinco (45) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos doce sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno cero seiscientos ocho (2612 67841 0608), extendido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con: **a)** Certificación del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), del Acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero uno guión dos mil diecisiete (CD-001-2017), emitido por el Consejo Directivo del **INACIF**, el dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), extendida por el Secretario General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; y, **b)** Certificación del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la cual certifica que, en los folios cero cero cero cero noventa (000090); cero cero cero cero noventa y uno (000091); cero cero cero cero noventa y dos (000092); y, cero cero cero cero noventa y tres (000093) del Libro de Actas del Consejo Directivo del **INACIF**, se encuentra el acta de toma de posesión del cargo de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), extendida por el Secretario General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186), Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada

únicamente como el **INACIF** y/o **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **CARLOS SEDANO REYES**, de ochenta y cuatro (84) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos cincuenta y siete cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve cero ciento uno (2657 49549 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la séptima avenida ocho guión sesenta y cinco, zona cuatro (7ª. Av. 8-65, zona 4) del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el testimonio de la Escritura Pública número veinticinco (25), autorizada en esta ciudad el cuatro (4) de mayo de dos mil diez (2010) por el notario Gregorio Secaida Urias, inscrita en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, con documento número quince mil setecientos diecinueve (15719), registrado con la inscripción número uno (1) del Poder ciento noventa y cuatro mil quinientos ocho guión E (194508-E), el cinco (5) de mayo de dos mil diez (2010); y, en el Registro Mercantil General de la República con el registro número seiscientos cuarenta y un mil noventa y cinco (641095), folio ciento ochenta y cinco (185), del libro cincuenta y siete (57) de Mandatos, el catorce (14) de mayo de dos mil diez (2010), con plazo indefinido; con Número de Identificación Tributaria (NIT) treinta y dos mil quinientos sesenta y uno guión nueve (32561-9); entidad que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA.** Los comparecientes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la

celebración del presente acto; **d)** Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; documentos de licitación, actas de adjudicación y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: ANTECEDENTES. Con ocasión del Evento de Licitación número INACIF guión LI guión uno guión dos mil diecinueve (INACIF-LI-1-2019) **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-, nueve millones novecientos mil ochocientos treinta y siete (9900837), se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas, la Junta de Licitación, en acta de adjudicación número ciento tres guión dos mil diecinueve (103-2019), emitida el trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019); rectificada mediante acta número ciento siete guión dos mil diecinueve (107-2019), emitida el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019); y, modificada mediante acta número ciento veintidós guión dos mil diecinueve (122-2019), emitida el tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), se adjudicó a **EL CONTRATISTA** la negociación ya relacionada. Por su parte, el Consejo Directivo del **INACIF**, en sesión celebrada el diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019), resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Licitación bajo estricta responsabilidad de la misma, según constancia emitida por el Secretario General del **INACIF**, el once (11) de junio de

dos mil diecinueve (2019), publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- en esa misma fecha, la cual ambos tenemos a la vista. ----------

SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la referida Ley, y conozco las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. ----------

TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en la cláusula cuarta de este Contrato Administrativo, por un monto total de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,761,506.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios, para que el equipo de cómputo, objeto del presente contrato, cumpla con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de licitación, oferta presentada y actas de adjudicación. ----------

CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a entregar el equipo de cómputo, objeto del presente Contrato Administrativo, de conformidad con las especificaciones técnicas extraídas del acta de adjudicación número ciento tres guión dos mil diecinueve (103-2019), emitida el trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019); rectificada mediante acta número ciento siete guión dos mil diecinueve (107-2019), emitida el veinte (20) de mayo de dos

mil diecinueve (2019); y, modificada mediante acta número ciento veintidós guión dos mil diecinueve (122-2019), emitida el tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), las cuales se detallan a continuación: ----------

Lote No.	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Computadora de escritorio marca HP modelo Prodesk 400 G5 SFF	341	Q.6,270.00	Q.2,138,070.00
2	Computadora portátil marca HP modelo Probook 650 G4	67	Q.7,343.00	Q.491,981.00
4	Unidad de energía ininterrumpida UPS marca FORZA modelo NT-751	431	Q.305.00	Q.131,455.00
TOTAL ADJUDICADO				**Q. 2,761,506.00**

La entidad mercantil **CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, proporcionará los equipos adjudicados con las características y especificaciones técnicas siguientes: ----------

LOTE 1: Computadoras de escritorio:

Computadoras de escritorio			
No.	**CANTIDAD**	**CARACTERÍSTICAS**	**DESCRIPCIÓN**
1	341	Tipo	Computadora de escritorio
2		Procesador	Octava generación del procesador Intel Core i5 8500
3		Memoria RAM	8 GB de Memoria y capacidad de crecimiento a 32 GB.
4		Disco duro	1 Terabyte
5		Conectividad	LAN Ethernet 10/100/1000 integrado
6		Unidad óptica	DVD+/- RW
7		Puertos	➢ Cuatro puertos USB 3.1 Gen 1 ➢ Cuatro puertos USB 2.0 ➢ Un puerto DisplayPort 1.2 ➢ Un puerto VGA ➢ Un puerto RJ-45 (NIC) ➢ Una entrada de audio ➢ Una salida de audio
8		Tarjeta de video	Integrada Intel UHD 630

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
9		Tarjeta de audio	Salida de audio integrada
10		Monitor	18.5" de la misma del CPU, Tecnología: LED con entrada compatible con el CPU.
11		Sistema operativo	Windows 10 profesional 64 bits español
12		Periféricos	Teclado multimedia español USB, Mouse óptico USB
13		Marca	HP (modelo 400G5 SFF)
14		Garantía	5 años

LOTE 2: Computador portátil:

Computadora portátil			
No.	**CANTIDAD**	**CARACTERÍSTICAS**	**DESCRIPCIÓN**
1	67	Tipo	Computadora portátil
2		Procesador	Octava generación del procesador Intel Core i5-8250U
3		Memoria RAM	8 GB de Memoria y capacidad de crecimiento a 16 GB.
4		Disco duro	1 Terabyte
5		Conectividad	LAN Ethernet 10/100/1000 integrado
6		Unidad óptica	DVD+/- RW interna para un mejor funcionamiento y comodidad del usuario.
7		Puertos	➢ Dos puertos USB 3.1 Gen 1 ➢ Un puerto USB 3.1 Type-C™ Gen 1 (suministro de energía Displayport™) ➢ Un puerto VGA integrado a la portátil para un mejor funcionamiento ➢ Un puerto RJ-45 ➢ Un combo de auriculares/micrófono ➢ Un puerto HDMI integrado a la portátil para un mejor funcionamiento ➢ Un conector de base ➢ Una fuente de alimentación AC
8		Tarjeta de video	Gráficos integrados Intel® UHD 620
9		Teclado integrado	Español

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
10		Pantalla	Tamaño de vista diagonal de: 15.6" Tecnología: LED
11		Sistema operativo	Windows 10 profesional 64 bits
12		Periféricos	Mouse óptico USB Maletín Cargador de corriente Manuales
13		Marca	HP modelo Probook 650 G4
14		Garantía	5 años

LOTE 4: Unidad de energía ininterrumpida UPS:

Unidad de energía ininterrumpida UPS			
No.	**CANTIDAD**	**CARACTERÍSTICAS**	**DESCRIPCIÓN**
1	431	Tipo	UPS con regulador de voltaje y supresor de picos eléctricos. Marca: FORZA Modelo: NT-751
2		Máxima potencia configurable en salida	750 VA
3		Voltaje de salida (máximo)	120 V
4		Tipo de enchufe en entrada	6 Tipo de enchufe en entrada (NEMA 5-15R)
5		Tiempo típico de recarga	5 horas
6		Marca	FORZA Modelo: NT-751
7		Garantía	5 años

La entidad mercantil **CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se compromete a: **1)** Entregar la totalidad del Equipo de Cómputo para el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala adjudicado en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del aviso por escrito de la aprobación del contrato, la que efectuará el INACIF al CONTRATISTA en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. **2)** Sujetarse a todas las medidas de seguridad internas del INACIF, para el ingreso a las instalaciones de la Institución durante la entrega y/o implementación de bienes, equipos y/o suministros. **3)** Atender solicitud y solucionar una falla reportada dentro del

perímetro de la ciudad capital en cuatro horas hábiles. **4)** El tiempo ofrecido de cambio de partes por garantía es de cuatro horas hábiles. La garantía aplica a todos los componentes que integran cada equipo por desperfectos de fábrica o mal manejo de transporte, en el momento de la entrega será responsabilidad de **CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA**. ----------

QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagaré a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula tercera del presente Contrato Administrativo, conforme al artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos del **INACIF**, contra entrega de la factura que corresponda y la Fianza de Calidad y/o Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción del equipo de cómputo, objeto del presente contrato y a entera satisfacción. El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria siguiente: ----------

PARTIDA PRESUPUESTARIA														VALOR
2019	11200046	000	00	01	00	000	005	000	328	0101	52	0403	0998	Q.2,761,506.00

vigente para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), o la que designe la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. -----

SEXTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a realizar la entrega del equipo de cómputo, objeto del presente Contrato Administrativo, en la Sección de Almacén y Suministros del **INACIF**, en un plazo no mayor de (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación por escrito de la aprobación del contrato que realizará el **INACIF** a **EL CONTRATISTA**, la recepción de los mismos se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del **INACIF**. ----------

SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable a **EL CONTRATISTA**, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y que la misma se otorgue con la autorización expresa del **INACIF**, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la Institución. ----

OCTAVA: RETRASO EN LA ENTREGA. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que en caso de retrasarme en la entrega e instalación acordada en el presente Contrato Administrativo, por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. ----------

NOVENA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a pagar al **INACIF** la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado si contraviniere total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega del equipo de cómputo, objeto de este contrato. ----------

DÉCIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el **INACIF** extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el equipo de cómputo objeto del presente contrato. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada al **INACIF** por **EL**

CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. El **INACIF** podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. ----------

DÉCIMA PRIMERA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA,** manifiesto que mi representada otorgará, a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) del monto del contrato, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** como requisito previo para la recepción del equipo de cómputo, objeto del presente Contrato Administrativo, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción. ----------

DÉCIMA SEGUNDA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato. ----------

DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del presente contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. ----------

DÉCIMA CUARTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Podrá darse por terminado el presente contrato por concluirse el plazo para el cual fue estipulado. Asimismo Yo, **EL CONTRATANTE**, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por concluido el presente contrato, por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial de **EL CONTRATISTA**; o, **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes. El **INACIF**

dará aviso por escrito a **EL CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del **INACIF** a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. ----------

DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, **EL CONTRATANTE**, podré dar por terminado el presente contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, que a juicio del **INACIF** justifique dicha medida. ----------

DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Licitación, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, así como la oferta oportunamente presentada por **EL CONTRATISTA**, y actas de adjudicación; en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria y, de llegar a consensos, realizar la modificación que corresponda a este contrato, siempre y cuando no se violente norma jurídica alguna, debiendo quedar constancia en el expediente de lo acordado. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA: DELITOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del **INACIF** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren

corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. ----------

DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que este contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior del **INACIF**. ----------

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, así como la Constancia de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) número treinta y seis millones noventa y dos mil novecientos treinta y tres (36092933), la cual de sufrir alguna modificación se anexará al presente contrato; que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond tamaño oficio membretado del **INACIF**, impresas de ambos lados.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
INACIF
DIRECCION GENERAL

F._____
MSc. Fanuel Macbanai García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-Inacif-

F._____

CANELA S.A.
7a. Avenida 8-65 zona 4
Tel.: 2338-5900 - 2331-5388